

**ACTA ORDINARIA N. ° 1172-2021.** Acta número mil ciento setenta y dos - dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el seis de mayo del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con trece minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausentes con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud.

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1172-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el Orden del Día N°1172-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1171-2021** -----

En este punto se lee el acta 1171-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°2.** Se lee y se aprueba el Acta 1171-2021 celebrada el 29 de abril del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y se



el director Henry Núñez Nájera y la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. TEMAS DE GESTIÓN** -----

**ARTÍCULO III. TEMAS PENDIENTES** -----

**HOJA DE RUTA, REGLAMENTO LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE. MAUREEN CERDAS QUIRÓS** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós presenta la hoja de ruta que deberá tenerse en cuenta para establecer el reglamento a la Ley contra el Acoso y Hostigamiento sexual en el deporte; y para ello deberá nombrarse una comisión encargada de la redacción del Reglamento, realizar la consulta a las entidades deportivas y atletas sobre la reglamentación; determinar los deberes del ICODER (CNDR) y establecer el procedimiento de las entidades deportivas para el abordaje del acoso y el hostigamiento. -----

En cuanto a la propuesta de moción presentada por el Director Henry Núñez Nájera y en referencia a este punto, la señora Maureen Cerdas Quirós, considera se le debe dar énfasis en otros aspectos que contemple la Ley 9967, y equilibrar un poco más todos los aspectos. -----

El señor Fernando González Ledezma, indica que lo mejor sería hacer un comunicado, una vez tengamos la comisión y la hoja de ruta establecidos. ---

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°3.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en correspondencia con la Ley N°9967 “Ley contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte” en sus artículos 5,6 y 21, y la Ley 7800 “Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación”; desea comunicar a la comunidad deportiva nacional, que mantiene su firme convicción en investigar, darle seguimiento y sancionar, todos aquellos casos de hostigamiento y acoso sexual en el deporte, poniendo todo el peso de la institucionalidad al servicio de las víctimas de esta dañina práctica y acompañándolas con el soporte psicológico y legal que ordena la ley. De igual manera, enarbolando, los más altos valores del deporte, la verdad, la honestidad, el respeto, la igualdad y la defensa de nuestro sistema democrático, aplicaremos la misma firmeza, entereza y convicción en contra de las acusaciones falsas de hostigamiento y

todas las personas. **Aprobado por mayoría simple, 4 votos a favor y 3 votos en contra de: la secretaria Rocío Carvajal Sánchez porque no responde a la proporcionalidad ni equilibrio; del director Fernando González Ledezma y la directora Lorena Villarreal Guadamuz, por considerar que debe salir primero el reglamento de la Ley.** -----

En este punto, los miembros del Consejo votan y toman el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°4.** Se aprueba la conformación de la comisión encargada de la redacción del reglamento de la Ley 9967 compuesta por: Maureen Cerdas Quirós, 1 representante de COMUJERES y 3 representantes del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Los nombres serán propuestos en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -

**ACUERDO N°5.** Se aprueba trasladar a la comisión encargada de la redacción del reglamento de la Ley 9967, la recomendación de hoja de ruta propuesta por la asesora legal Maureen Cerdas Quirós. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**SOLICITUD DE ACUERDOS REFERENTES A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2021. LORENA VILLARREAL GUADAMUZ.** -----

La señora Lorena Villarreal Guadamuz, presenta documento de la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales 2021, en donde después de consultas planteadas por algunos Comités Cantonales y personas interesadas, sobre convocatorias, inscripciones. Este documento se encuentra adjunto en el expediente de esta sesión. -----

Una vez analizada la información este Órgano Colegiado, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°6.** Se aprueba la siguiente recomendación de acuerdos presentada por la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales 2021:

Mantener lo establecido en el artículo 17, procedimiento de inscripciones para la edición 2020-2021:

- A. Las inscripciones realizadas en el 2020 se mantienen vigentes y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación debe realizar las actualizaciones en el Sistema de Inscripciones de las categorías y pruebas según el cuadro de edades publicado por el programa de Juegos Deportivos Nacionales.
- B. Se mantienen los resultados de la etapa cantonal ejecutada en deportes de conjunto durante el año 2020, por los Comités Cantonales de Deporte y Recreación que presentaron debidamente la intensión de participación y las inscripciones en los plazos establecidos.
- C. Se autoriza el establecimiento de un nuevo plazo de inscripción de deportistas y cuerpos técnicos en todos los deportes. No se permitirá la inscripción de nuevos equipos en deportes

D. Se aprueba establecer un nuevo plazo para tramitar nuevos pases cantonales y no convocatorias, se aclara que los pases o no convocatorias que fueron aprobados en el 2020 mantienen su vigencia, para lo cual se deberá cumplir con el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Todo Comité Cantonal de Deporte y Recreación que inscriba atletas bajo estas figuras debe realizar la inscripción en el Sistema de Inscripciones incorporando el pase o la no convocatoria vigente al momento de la inscripción y únicamente se realizará en el periodo publicado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mismo que será independientemente de la fecha de cierre de inscripción de la disciplina deportiva.

E. Cuando un Comité Cantonal de Deporte y Recreación comunique oficialmente el retiro de una disciplina o equipo, se anulará la inscripción total del equipo y de sus atletas, los cuales quedarán libres. Los atletas que queden libres se les verificará su historial participativo para la nueva inscripción y se aplica lo normado en el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales.

F. En aras de favorecer a los atletas que realizaron la inscripción en el año 2020 y que actualmente se encuentran inscritos en el Sistema de Inscripciones para la XXXIX Edición de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2020-2021, se habilitará de forma excepcional y transitoria la anulación de la inscripción efectuada, para lo cual se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El Comité Cantonal de Deporte y Recreación que está interesado en inscribir al atleta debe presentar la nota, según formato de solicitud (anexo 1), al Comité Cantonal que tiene inscrito al atleta para la actual edición, el cual tendrá un plazo de 8 días hábiles para responder según formato de respuesta (anexo 2).

2. Una vez que el Comité Cantonal de Deporte y Recreación interesado cuente con la aprobación de anulación (anexo 2) deberá enviarlo al proceso de Inscripción - Acreditación de la Unidad de Programas y Proyectos para proceder con su verificación y respectiva anulación, éste comunicará al CCDR para que proceda con la inscripción del atleta en el Sistema, incorporando el documento aprobado en los periodos establecidos. Para la nueva inscripción se aplica lo normado en el Reglamento de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales (inscripción con pase cantonal, no convocatoria o primera inscripción).

Luego de analizadas las inquietudes planteadas por el personal de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en relación con las inscripciones y pases cantonales el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda:

A. Se ratifica la utilización del Reglamento de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales publicado para el 2020, excepto para los aspectos en los que exista un acuerdo por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

B. En los deportes individuales donde se haya realizado parte de la eliminatoria nacional en el año 2020, los resultados de esta se declararán desiertos asegurando el reinicio de un nuevo período eliminatorio en igualdad de condiciones para las personas deportistas.

C. Recomendar a las Comisiones Regionales, revisar y valorar los acuerdos tomados al momento de la suspensión de los eventos por la emergencia nacional con el fin de ratificar o modificar las propuestas de enfrentamientos o partidos programados.

D. Recomendar a las Asociaciones y Federaciones con sus protocolos sanitarios aprobados por el Ministerio de Salud y el MIDEPOR, capacitar en los congresillos técnicos y en las reuniones de Comisión Regional a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, delegados y entrenadores para la aplicación de estos en las sedes donde se ejecutarán las eliminatorias.

Luego de analizadas las inquietudes planteadas por el personal de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en relación con las inscripciones y pases cantonales el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda:

- Se aprueba utilizar como referencia el cuadro de edades presentado ante este Consejo Nacional del Deporte y la Recreación tomando en cuenta los años de nacimiento

correspondientes a cada categoría para la edición que se desarrollará durante el 2021, asegurando la permanencia de los atletas que finalizaban su participación durante el año 2020.

En relación con las siguientes disciplinas deportivas se autorizan las siguientes modificaciones:

- **Voleibol de playa:** las parejas de atletas permanecerán inscritas según el proceso de inscripción desarrollado durante el año 2020. Por lo tanto, no será necesario que ninguna persona inscrita únicamente en la disciplina de voleibol de playa realice el ajuste de categoría según la edad. En el caso de que alguna persona de la pareja se des inscriba, la nueva inscripción deberá cumplir con el cuadro de edades aprobado por el CNDR y publicado.
- **Tenis de Mesa para personas en condición de discapacidad:** Con el fin de ampliar las posibilidades de participación de personas en condición de discapacidad se autoriza aumentar la edad máxima de la categoría mayor para personas con discapacidad hasta 70 años.
- **Gimnasia Rítmica y Artística:** Según el análisis técnico y la recomendación de la Federación Internacional de Gimnasia, el CNDR autoriza que de forma excepcional y transitoria se ajuste el cuadro de edades y categorías para que corresponda con los programas desarrollados por la Federación Internacional de Gimnasia como medida para contención a los impactos deportivos en el marco de la pandemia por el COVID-19 y no realización de competiciones deportivas durante el año 2020.

En el caso de los Delegados Generales de los CCDD que no cuenten con firma digital, se aprueba utilizar la cuenta de correo institucional asignada a cada comité cantonal de deporte y recreación, como medio oficial para el envío de información que deberá remitirse debidamente firmada manuscrita. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME DE AVANCE COMISIÓN PARQUE DEL ESTE. ANDRÉS CARVAJAL FOURNIER.** -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, brinda informe de la Comisión encargada del seguimiento del Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oca y el ICODER para el Parque del Este, haciendo una recopilación de los hechos con la información a la mano; e indica que la comisión se reúne los jueves. -----

Recibida la información, se toma el siguiente informe: -----

**ACUERDO N°7.** Se da por recibido el informe de avance de la comisión encargada del seguimiento del Parque del Este, presentado por el director Andrés Carvajal Fournier, en donde se establece la figura de cesión de administración por un plazo de 10 años prorrogables por periodos idénticos y se establece la coordinación de propuesta de formalización de convenio, gestión de personal y estos términos se presentarán en informe final en la última sesión del mes de mayo 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CORRESPONDENCIA.** -----



Ramírez, y se acuerda: -----

**ACUERDO N°8.** Se conoce el oficio suscrito por Ricardo Martínez Ramírez, Presidente de la Asociación Halterofilia Santo Domingo y se traslada a la Asesoría Legal para su análisis. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se hace lectura del oficio ICODER-DN-DAF-0085-04-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°9.** Se da por recibido el oficio ICODER-DN-DAF-0085-04-2021 suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, y se aclara que no fue la intención del Director Henry Núñez Nájera ofenderla con su voto en contra, siendo que durante el debate el señor Núñez destacó la calidad profesional de la señora Gutiérrez Porras tal y como consta en el acta 1171-2021 a la cual remite. **Aprobado por Mayoría con 1 abstención de la secretaria Rocío Carvajal Sánchez por no estar presente durante la sesión en cuestión. ACUERDO FIRME.** -----

En este punto se hace lectura de la nota suscrita por Mario Thomas Arroyo y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°10.** Se recibe nota suscrita por Mario Thomas Arroyo, Secretario General de la Federación Costarricense de Karate Do y se recibe el informe aclaratorio por parte de la Presidenta del CNDR. Por haber sido dirigidas únicamente a la señora Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte y a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER no es competencia de este Consejo responder a la citada nota **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. INFORMES** -----

#### **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL** ----- **INFORME DE LIQUIDACIONES Y APORTES DE ENTIDADES DEPORTIVAS** -----

En este punto la señora Alba Quesada Rodríguez, presenta el oficio ICODER-DN-DDR-URE-0073-05-2021 referente al informe de transferencias de ICODER y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°11.** Se da por recibido el oficio ICODER-DN-DDR-URE-0073-



la señora Gabriela Schaer Araya y al señor Minor Monge, a la próxima sesión ordinaria para ampliar información. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR FECHAS PARA LIQUIDAR PRESUPUESTOS PLURIANUALES EN LOS CONVENIOS DE MANEJO DE FONDOS** -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, presenta el oficio ICODER-DD-DRD-URE-0070-04-2021 en donde el área técnica solicita la autorización de incluir fechas para liquidar presupuestos plurianuales de algunas entidades deportivas en los convenios de manejo de fondos. La señora Quesada indica que presenta esta solicitud según el Artículo 12 del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°12.** Según el criterio legal emitido mediante oficio ICODER-DN-AL-0117- 04-2021, se aprueba la solicitud realizada por el Departamento de Deporte y Recreación y se faculta a la Dirección Nacional a autorizar que se adicione en el eje administrativo de aquellas entidades deportivas que así lo planificaron en sus presupuestos plurianuales presentar la liquidación treinta días después de ejecutado el gasto de la finalidad. Se autoriza la confección de la adenda correspondiente a los convenios de manejo de fondos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**PROGRAMA ACTÍVATE** -----

En este punto, al ser las diecinueve horas con ocho minutos se incorpora el señor Minor Monge Montero, Jefatura del Departamento de Deporte y Recreación, para presentar la solicitud del cambio en la meta y enfoque del Programa Actíivate, dado la situación de pandemia por la que el país pasa. Dicha presentación se encuentra adjunta en el expediente de esta sesión. ----  
Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos el señor Monge Montero se retira de la sesión. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°13.** Se aprueba modificar la meta y el enfoque del Programa

cobertura nacional, con generación de 72 sesiones por mes en 40 cantones para el año 2021 y 2022 y se autoriza a la Dirección Nacional del ICODER para remitir las modificaciones a las metas del Programa Actívate al Ministro rector del Sector Salud, Nutrición y Deporte. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°14.** Se aprueba eliminar la meta del Programa Escalemos en Equipo para el año 2021 y modificar la meta para el año 2022. Se autoriza a la Dirección Nacional del ICODER a remitir las modificaciones a las metas del Programa Escalemos en Equipo al Ministro rector del Sector Salud, Nutrición y Deporte. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO V. INFORMES LEGALES** -----

**NOMBRAMIENTO COORDINADOR (A) EN LA COMISIÓN DE REFORMAS A LEY 7800** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, solicita nombrar a una persona que coordine la Comisión de Reformas a la Ley 7800 para tema orden, por lo que los miembros de este Consejo, seguidamente toman este acuerdo: -----

**ACUERDO N°15.** Se nombra a la asesora legal del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, como coordinadora de la Comisión encargada de las Reformas a la Ley 7800. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**PLAZA DE FÚTBOL DE PASO ANCHO DE COT, OREAMUNO** -----

En este punto, la señora Cerdas Quirós presenta el oficio ICODER-DN-AL-0128-04-2021 en donde se recomienda elaboración de convenio de cesión de administración entre la Municipalidad de Oreamuno y el ICODER del inmueble denominado Plaza de Fútbol de Paso Ancho de Cot, Oreamuno, Cartago. ---

El señor Fernando González Ledezma, consulta si esta cesión de administración no se le puede ceder al Comité Cantonal de Deporte y Recreación en lugar de la Municipalidad, a lo que responde la señora Cerdas Quirós, que se debe realizar el estudio necesario para verificar si se cumplen con todos los requisitos. -----

Los miembros de este Consejo, votan y toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°16.** Se acoge la recomendación de la Asesoría Legal del ICODER, mediante oficio ICODER-DN-AL-0128-04-2021 en cuanto a la



Ancho de Cot" a favor de la Municipalidad de Oreamuno, cédula jurídica 3-014-042085 y se instruye a la Dirección Nacional para que proceda con el trámite y formalización del convenio correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME SOBRE DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, indica que, de la Contraloría General de la República, llegó un oficio dirigido a la Dirección Nacional, en donde concede veinte días plazo para enviar respuesta al procedimiento que se inició a la Federación Costarricense de Karate Do, por las denuncias interpuestas ante este órgano. Este informe que presenta la señora Cerdas Quirós es únicamente para conocimiento de este Consejo, puesto que el mismo oficio indica, debe guardarse confidencialidad. -----

A razón de la hora, se presenta moción de orden de agenda y se aprueba: ---

**ACUERDO N°17.** Se aprueba moción de orden sobre cambios en agenda propuesta para la presente sesión, debido a la hora por lo que el tema: Correspondencia, se abordará con prioridad en la siguiente sesión ordinaria.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS PRESIDENCIA** -----

La señora Karla Alemán Cortés, refiriéndose a uno de los ejes importantes de este Consejo, como lo es la Infraestructura Deportiva, propone realizar una sesión extraordinaria para analizar los informes presentados por el Departamento de Gestión de Instalaciones y ampliar más la información. -----

Los miembros de este Consejo, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°18.** Se programa sesión extraordinaria de este Consejo para el próximo lunes 10 de mayo de 2021 a realizarse de 12 m.d. a 2 p.m. para tratar como tema único: Infraestructura Deportiva de ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°18 BIS.** Se convoca a sesión extraordinaria del lunes 10 de mayo de 2021 a realizarse de 12 m.d. a 2 p.m. para tratar como tema único: Infraestructura Deportiva de ICODER, a la señora Marcela Centeno Leal, a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras y la señora Elizabeth Chaves Alfaro

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DIRECTORES (AS)** -----

**ARTÍCULO VI. ROCÍO CARVAJAL SÁNCHEZ** -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, presenta el informe de avance referente al Congreso del Deporte 2021, producto de la reunión con el señor Juan Carlos Bonilla del ICODER. Y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°19.** Se recibe informe de avance por parte de la señora Rocío Carvajal Sánchez, referente al Congreso del Deporte 2021 y en la próxima sesión se evacuarán dudas al respecto. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

Adicionalmente la señora Carvajal Sánchez, plantea la solicitud a la Dirección Nacional, de entregar informes de las contrataciones de servicios profesionales en los últimos dos años y lo transcurrido del 2021. -----

**ACUERDO N°20.** Se solicita a la Dirección Nacional presente informe de las contrataciones de servicios profesionales, contrataciones por planilla u otras modalidades para el año 2019, 2020 y lo transcurrido del 2021, para sesión ordinaria del 20 de mayo de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°21.** Se convoca a la Comisión de Fortalecimiento Institucional a presentar informe de actualización para la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas veintiún minutos. -----



MSc. Karla Alemán Cortés  
PRESIDENTA

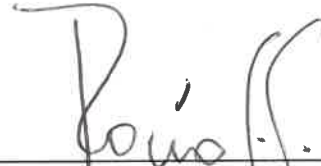


Dra. Rocío Carvajal Sánchez  
SECRETARIA



---

**Sr. Fernando González Ledezma**  
**Voto disidente Acuerdo N°3**



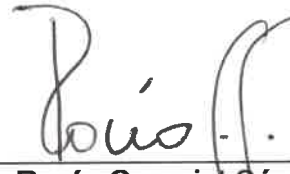
---

**Dra. Rocío Carvajal Sánchez**  
**Voto disidente Acuerdo N°3**



---

**Sra. Lorena Villarreal Guadamuz**  
**Voto disidente Acuerdo N°3**



---

**Dra. Rocío Carvajal Sánchez**  
**Abstención Acuerdo N°9**